

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
**CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Reglamentaria del Art. 5 Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal y, en concordancia con los objetivos específicos establecidos en el documento de creación del Centro de Atención Estudiantil, aprobado en la XCV Sesión Ordinaria del Consejo Académico, celebrada el 28 de agosto de 2007.

**CONVOCA**

**A las Dependencias del Sector Público, Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones Civiles sin fines de Lucro, al Registro y renovación de Programas de Servicio Social EXTERNOS Para ciclo escolar 2020.**

**I.- Bases:**

a) Los Proyectos deben atender a los siguientes propósitos:

- Desarrollar en el estudiante una conciencia de solidaridad y de compromiso social;
- Coadyuvar a la solución de los problemas en materia de educación de las poblaciones vulnerables;
- Contribuir a la formación académica y profesional de los prestadores;
- Realizar, por parte del prestador, un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y la tecnología del campo educativo y cultural.
- Contar con infraestructura necesaria para su funcionamiento y con personal capacitado, para coordinar, dirigir, asesorar y supervisar las actividades de los prestadores.
- Garantizar que los prestadores cuenten con un espacio físico adecuado para que desarrollen sus actividades en condiciones dignas de higiene y seguridad.

b.- Los programas de servicio social **de 1ª vez**, deberán registrarse en el portal del CAE <http://servicio-social.upn.mx> en la parte superior izquierda dice Registrarse, a su correo electrónico le será enviada la contraseña para poder tener acceso al sistema e ingresar la información del programa.

c.- Para **renovación de programa**, ingresar en la dirección electrónica <http://servicio-social.upn.mx> , con usuario y contraseña para hacer las modificaciones pertinentes al programa.

II.- El Consejo Consultivo del CAE, integrado por las Coordinaciones de las Áreas Académicas y los responsables de los Programas Educativos, llevará a cabo la revisión, evaluación y autorización de los programas de servicio social, con la finalidad de que las actividades propuestas sean acordes con las necesidades de formación de las licenciaturas solicitadas.

III.- La resolución será enviada a la dirección de correo electrónico registrado.

IV.- Los Programas autorizados quedarán registrados y vigentes de enero a diciembre del 2020 y se publicarán en el portal institucional [www.upn.mx](http://www.upn.mx) y en la página del CAE.

V. El periodo de registro y renovación se llevará a cabo del 01 de Septiembre al 31 de Octubre del presente.

Para cualquier duda o aclaración comunicarse con la Lic. Rita Castillo Hernández, Responsable de Programas externos al 56 30 97 00 ext. 1135, de 9:00 a 15:30 hrs. o al correo electrónico [ricastillo@upn.mx](mailto:ricastillo@upn.mx)

Ciudad de México, 01 de septiembre de 2019.

**ATENTAMENTE**  
**"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"**  
**GERARDO ORTIZ MONCADA**  
**RESPONSABLE DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES**